

DECRETO EXENTO N° 17 /

Ref.: Ordena llamado a Licitación Pública y aprueba antecedentes técnicos del proyecto denominada **"Reposición de Aceras de la Comuna de Galvarino"**.

Galvarino, 04 de enero de 2013

V I S T O S

1. Decreto Alcaldicio Exento N° 1190 de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013.
2. Resolución Exenta N° 3920 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo de Iniciativa Local "Reposición de Aceras, Galvarino"
3. Decreto Exento N° 07 de fecha 02 de enero de 2013 del que aprueba convenios de transferencia de recursos para ejecución de proyectos FRIL **Reposición de Aceras de la Comuna de Galvarino"**.
4. Ley N° 19.886 sobre Compras Publicas y su Reglamento.
5. Decreto Alcaldicio Exento N° 913 de fecha 30 de diciembre de 2005, que aprueba Orientaciones Globales y Plan de Desarrollo Comunal periodo 2006-2013.
6. Reglamento de Contratos y Adquisiciones de La I. Municipalidad de Galvarino.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, y el oficio circular N° 15.700, de 2012 ambos de Contraloría General de la República.
8. Decreto N° 1123 de fecha 06 de Diciembre 2012 que establece el Nombramiento como alcalde de Don Fernando Utasio Huaiquil Paillal.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su texto refundido, coordinado, sistematizado por DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior.

D E C R E T O

1.- LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación Pública el proyecto denominado **"Reposición de Aceras de la Comuna de Galvarino"**.

2.- APROBACION DE ANTECEDENTES

Apruébese las bases administrativas, términos de referencias y demás antecedentes elaborados por este municipio para la materialización de la licitación pública **"Reposición de Aceras de la Comuna de Galvarino"**.

3.- RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

Le corresponderá a la Secretaria de Planificación Comunal a través de su Director o quien lo subroge.

4.- RESPONSABLE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Le corresponderá a la Dirección de Obras Municipal a través de su Director o quien lo subroge.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JORGE MEDINA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 FHP/BOH/JMM/MMS/CPD
 DISTRIBUCION
 - Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Secretario Municipal
 - Secplan
 - DOM
 - Control
 - Transparencia


FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
 ALCALDE